

TODA PERSONA,

de cualquier

IDENTIDAD O EXPRESIÓN

DE GÉNERO,

tiene el derecho de que se

le trate con

RESPECTO Y DIGNIDAD

cuando accede a

LOS SERVICIOS DE

REFUGIO.

SI USTED ES TRANSGÉNERO Y ACCEDE A LOS SERVICIOS DE REFUGIO, LAS LEYES DE CONNECTICUT PROTEGEN SU DERECHO A:

- **Acceder a los servicios de vivienda sin discriminación ni acoso.**
- **Acceder a las instalaciones de refugio en igualdad de condiciones con los otros. Esto significa que las mujeres transgénero deben tener acceso a las instalaciones en igualdad de condiciones que las otras mujeres, y los hombres transgénero deben tener acceso a las instalaciones de vivienda en igualdad de condiciones que los otros hombres.**
- **Usar y ser referido por nombres y pronombres consistentes con quién usted es.**
- **Mantener su estado transgénero, orientación sexual e historial médico privados. También debe ser libre de compartir información sobre quién es sin riesgo de represalias, violencia o acoso.**
- **Solicitar adaptaciones para su seguridad y privacidad.**

Si siente que no está siendo tratado de manera justa o con respeto y dignidad, comuníquese con GLAD al www.GLADAnswers.org o al 800-455-GLAD.



Para ayuda legal con temas como vivienda, beneficios públicos y seguridad contra la violencia, en el área de Hartford llame a Greater Hartford Legal Aid al 860-541-5000.

En todo Connecticut llame a Statewide Legal Services al 1-800-453-3320 o visite www.ctlawhelp.org. La abogada Giovanna Shay es responsable de este mensaje.